

CARTERA DE CONSUMO. Promoción válida en la República Argentina, desde el 22/09/2026 hasta el 21/10/2026 inclusive, para una cartera de clientes seleccionada.

Cuenta Remunerada: El beneficio consistirá en la remuneración del saldo disponible en caja de ahorros en pesos, con aplicación de una tasa de interés diferencial sobre los eventuales saldos disponibles que pudiera registrar la misma. La remuneración será calculada sobre los saldos diarios conforme la tasa aplicable en cada momento del período de vigencia. Los saldos a remunerar con la tasa diferencial tendrán un monto mínimo de \$30.000 y un monto máximo de \$300.000. Los saldos menores a \$30.000 y mayores a \$300.000 continuarán siendo remunerados con la tasa publicada en el sitio www.reba.com.ar. Los intereses se calcularán sobre el saldo diario al cierre de cada día en la caja de ahorro en pesos. La acreditación se realizará el día hábil siguiente a partir de las 12:00 hs. La tasa a aplicar será comunicada por los medios habilitados a tal efecto. Promoción no válida para clientes que registren mora en sus productos con Reba Compañía Financiera S.A. o para cuentas que se hallen alcanzadas por medidas cautelares.

Para más información y condiciones o limitaciones aplicables, consulte contactándose con el área de atención al cliente a través del chat habilitado en la aplicación de Reba o a través de whatsapp al número +54 9 11 2277-1111. Reba Compañía Financiera [S: A. Maipú 272 Ciudad Autónoma de Buenos Aires](#). CUIT 30-62828435-7.